

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2042.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el Tablón de Edictos.

D.^a VICTORIA RUTH HARRIS NIE X-9503173-X

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 27 de julio de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2043.- "En sesión de 10 de julio de 2012 la Excm. Asamblea de Melilla acordó la Aprobación de los Planes Técnicos para la Ordenación de los Recursos Naturales LIC ES6320002. Barranco del Nano y de la Zona LIC ES630001. Marítimo Terrestre de los Acantilados de Aguadú. Encontrándose los respectivos planes así como toda la documentación grafica adjunta a disposición de cualquier interesado en la Consejería de Medio Ambiente de la CAM."

Melilla, 31 de julio de 2012.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GRAL. DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS

SANCIONADORES

ANUNCIO

2044.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DIAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCION.

EXPEDIENTE N.º CA. 03-12; Interesado: Hamed Ahbiti; TR: X-3241871-K; Orden: 07-06-2012 Resolución.